

SOLICITUD DE CESIÓN DE ESPACIOS

Solicitud N°: _____

ESPACIO SOLICITADO
PATIO CENTRAL
SOLICITANTE / RESPONSABLE (Nombre y apellidos)
D.N.I.
Teléfonos / Móvil
E-mail
Domicilio
Localidad
Código postal
GRUPO AL QUE REPRESENTA
N.I.F.
Teléfonos / Móvil
E-mail
Domicilio social
Localidad
Código postal
FECHAS Y HORARIOS SOLICITADAS
Actividades a desarrollar
Nº Usuarios / Edades
Materiales y recursos necesarios en el espacio
Observaciones
A completar por la Unidad Juventud
AUTORIZACIÓN DE USO

 Sí

 No
LLAVE

 Inicio / / 11

 Fin / / 11

 Presentado DNI y memoria

 Revisado

 Avisados telefónicamente

 Contestación por correo enviada

Los solicitantes conocen, aceptan y se comprometen a cumplir las Normas de Uso de la Instalación. También asumen todas las responsabilidades derivadas de sus actividades, que se ajustarán, en cada caso, a la normativa en materia de seguridad, accidentes y responsabilidad civil. Se exime al Ayuntamiento de Logroño de cualquier responsabilidad subsidiaria.

Logroño a de

de 2011

Fdo.-

Normas comunes a todos los espacios de La Gota de Leche:

- 1). Los espacios podrán ser utilizados por cualquier asociación, institución o grupo de personas sin ánimo de lucro, preferentemente **asociaciones o grupos juveniles de Logroño**. Las actividades deberán ser gratuitas, a excepción de cuotas para cubrir los gastos básicos de profesor y materiales necesarios.
- 2). En todos los espacios de La Gota de Leche tendrán preferencia las actividades programadas por la Unidad de Juventud y, en segundo término, por cualquier otro departamento del Ayuntamiento de Logroño.
- 3). Una vez estudiada la solicitud teniendo en cuenta los destinatarios, disponibilidad, contenido y alcance del uso se enviará **respuesta por correo ordinario o vía e-mail**, indicando el estado de la solicitud, con los aspectos generales de la misma.
- 4). Los trámites de petición de uso se realizarán a través del **Registro Municipal** del Ayuntamiento de Logroño, adjuntando a la solicitud una pequeña memoria de la actividad y el DNI de una persona, responsable de la misma, mayor de edad. El **modelo de solicitud** de espacios se puede conseguir en la Unidad de Juventud (941 277 000, ext.1151) o en La Gota de Leche (Once de Junio nº 2), así como mediante correo electrónico (infojuven@logro-o.org y gotadeleche@logro-o.org).
- 5). La Unidad de Juventud se reserva el derecho de introducir cambios en la cesión por causas justificadas.
- 6). Los usuarios y, en última instancia, el representante del grupo solicitante, son los únicos responsables de todo aquello que se derive de lo que hubieran organizado, en especial: preparación completa del espacio, el control de acceso al mismo, el respeto del aforo, su cuidado necesario, así como el cumplimiento de la normativa básica del Centro. Si no se cumple este punto, en especial lo referente al aforo, el personal de La Gota de Leche pedirá al grupo de usuarios que proceda a modificar el uso y, si no acatan las normas, podrán dar por concluido dicho uso en ese momento.
- 7). Los materiales y otros recursos del Centro que se precisen para el desarrollo de las actividades se solicitarán en el impreso correspondiente y, si es pertinente, se cederán por parte de la Unidad de Juventud. No se guardarán ni almacenarán en el Centro otros materiales externos de los solicitantes.
- 8). De acuerdo con la normativa vigente está **prohibido fumar** en todo el edificio. Asimismo **no se permite ingerir comidas o bebidas** a no ser que forme parte de la actividad y se apruebe por los técnicos de la Unidad de Juventud.
- 9). Los usuarios deberán tener especial cuidado con el buen uso del espacio, debiendo dejarlo en las mismas condiciones en que lo encontraron. Es imperativo que quede en orden, incluyendo la eliminación de residuos. En caso de incumplir este punto se dará un aviso y si no se rectifica diligentemente la situación por parte de los usuarios, se procederá a dar por finalizada la cesión, pudiendo repercutir sobre futuras solicitudes.
- 10). La Unidad de Juventud no se responsabiliza de las pérdidas, robos o roturas que se produzcan durante los usos de la cesión.

Normas para la cesión del Patio Central:

- 1) Se trata de un espacio multifuncional para uso de proyectos municipales de juventud, que habitualmente está dividido en dos zonas: una destinada a exposiciones y la otra para zona WI-FI de autoconsulta e Infojuven.
- 2) Su cesión para otras actividades (excepto las programadas por el Ayuntamiento de Logroño) está supeditada a la aprobación por parte de la Unidad de Juventud y la resolución administrativa pertinente por parte de los órganos municipales.
- 3) Cuenta con un aforo de 320 personas sentadas y 400 de pie.
- 4) El montaje y desmontaje de exposiciones y actividades correrá a cargo del solicitante, que deberá dejar el espacio en el mismo estado en que lo encontró.
- 5) Los materiales municipales necesarios para las actividades deberán enumerarse en la misma solicitud de cesión del espacio y se atenderán siempre que sea posible.